



Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m3 y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m3, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting".

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

#### 1. PODER ADJUDICADOR

<b>Órgano de contratación</b>	Limpieza Municipal de Lorca S.A (en adelante "LIMUSA" o "la Entidad") sin perjuicio de la delegación para la formalización del contrato y actos posteriores que se acuerde
<b>Domicilio social</b>	Plaza Ovalo nº3 Entresuelo, 30800 Lorca (España) Teléfono: 968467858
<b>Correo electrónico</b>	<b>Las preguntas relativas a la licitación se formularán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público</b>
<b>Web</b>	<a href="https://limusa.es/">https://limusa.es/</a>
<b>Perfil del contratante</b>	<a href="https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&amp;idBp=YnnfunuzeHcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D">https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&amp;idBp=YnnfunuzeHcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D</a>
<b>Responsable del Contrato</b>	Diego José Cánovas Picón

#### 2. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PLIEGO

<b>Aprobación de la licitación</b>	LIMUSA en fecha 27 de julio de 2023
------------------------------------	-------------------------------------

#### 3. OBJETO Y LOTES DEL CONTRATO

<b>Objeto del contrato</b>	Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m3 y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m3, destinados al Parque Móvil de Limusa, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting", según condiciones obligatorias relacionadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme a las características y condiciones que figuran en el presente Pliego.	
<b>Código CPV</b>	- 34144511-3 Vehículos de recogida de basuras - 34144512-0 Vehículos compactadores de basuras - 50114000 Servicios de reparación y mantenimiento de camiones. - 66514100 Seguros relacionados con el transporte	
<b>División en lotes</b>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>	No aplica por existir lotes.	
<b>Obligatoriedad de ir a la totalidad de los lotes</b>	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Límite de lotes a licitar por cada licitador</b>	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Límite de lotes que se pueden adjudicar a cada licitador</b>	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Relación de Lotes</b>	<b>Denominación</b>	<b>Código CPV *</b>



Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m3 y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m3, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting".

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

	Lote 1: Suministro de vehículo recolector-compactador de R.S.U., de carga lateral de 24 m3	- 34144511-3 Vehículos de recogida de basuras
	Lote 2: Suministro de vehículo recolector-compactador de R.S.U., de carga trasera de 16 m3	- 34144512-0 Vehículos compactadores de basuras - 50114000 Servicios de reparación y mantenimiento de camiones. - 66514100 Seguros relacionados con el transporte

#### 4. NECESIDAD DEL CONTRATO

<b>Necesidad</b>	<p>El presente contrato se licita debido a la necesidad de sustituir por obsolescencia de vehículos que actualmente prestan el servicio y/o por ampliación del actual parque móvil de Limusa, considerando necesaria esta renovación parcial de vehículos de la flota de recogida de diferentes residuos.</p> <p>Se estima que los vehículos nuevos a contratar contribuirán a una optimización de la prestación del Servicio, a la racionalización del gasto, a la consecución de un mayor control y mejora de la gestión, así como una mejora en la calidad, además de incrementar la seguridad, fiabilidad, imagen y prestación del Servicio que Limusa, dentro de sus competencias, viene prestando.</p> <p>La contratación de este suministro es estrictamente necesaria para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.</p>
<b>Justificación</b>	<p>El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.</p> <p>A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos materiales del departamento.</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>
<b>Informe de insuficiencia de medios</b>	<p>Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone de los medios materiales requeridos para la satisfacción de las prestaciones del presente contrato. Por tanto, se debe recurrir al mercado.</p>

## 5. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN

<b>Calificación</b>	Mixto: Suministro (principal) y Servicio (accesorio)  En relación con lo previsto en el artículo 34.2 LCSP, se confirman que ambas prestaciones están directamente vinculadas entre sí, manteniendo relaciones de complementariedad y necesitadas de tratamiento como una unidad funcional, toda vez que las actuaciones de mantenimiento sobre estos vehículos precisan inexorablemente de la provisión de repuestos para ejecutar de manera completa el trabajo en cuestión.
<b>Procedimiento</b>	Abierto (SARA)
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Criterios de valoración</b>	Varios criterios objetivos

## 6. DURACIÓN<sup>1</sup>

<b>Duración inicial</b>	Plazo inicial	Desde el día siguiente a la formalización del contrato	
	Número de meses	60 meses.	
<b>Prórrogas</b>	Previsión de prórrogas	No se prevé la prórroga del contrato.	
	Nº de prórrogas	0.	
	Duración de cada prórroga	No aplicar por no estar prevista la prórroga del contrato.	
	Justificación de la previsión de prórrogas	No aplica por no preverse la prórroga del contrato que el inicialmente previsto.	
<b>Duración total</b>	60 meses.		
<b>Plazos parciales</b>	Sí: Los siguientes:	<input type="checkbox"/>	
	No	<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Justificación</b>	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.		

## 7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

<b>PBL (sin IVA)</b>	761.700,00€	
<b>PBL (con IVA)</b>	921.657,00€	
<b>Sistema de determinación de precios</b>	Tanto Alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial	
<b>Precios parciales</b>	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Revisión de precios</b>	Sí, conforme al art. 103 LCSP	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Presupuesto</b>	Sí:	<input type="checkbox"/>

<sup>1</sup> La duración del contrato, al margen del plazo expresado en este documento, está sometida a disponibilidad de presupuesto o su agotamiento y, en su caso, a la vigencia de la necesidad o programa establecido en la Memoria de Necesidad de esta licitación del presupuesto/precio del contrato.

<b>máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades</b>	<p>Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.</p> <p>En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato</p> <p>El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.</p>	
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>	Según precios de mercado.	

**Lote 1: Suministro de vehículo recolector-compactador de R.S.U., de carga lateral de 24 m3**

Denominación	Consumo estimado	Cuota mensual por vehículo (sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	IVA (21%)	Subtotal (IVA incluido)
Suministro recolector-compactador de carga lateral 24m3, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting"	1	7.538,33€	452.300,00€	94.983,00€	547.283,00€

**Lote 2: Suministro de vehículo recolector-compactador de R.S.U., de carga trasera de 16 m3**

Denominación	Consumo estimado	Cuota mensual por vehículo (sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	IVA (21%)	Subtotal (IVA incluido)
Suministro recolector-compactador de carga trasera 16m3, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting"	1	5.156,67€	309.400,00€	64.974,00€	374.374,00€
<b>Denominación</b>	<b>Precio unitario máximo (sin IVA)</b>	<b>IVA (21%)</b>	<b>Precio unitario máximo (IVA incluido)</b>		



Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m3 y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m3, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting".

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

Precio hora por exceso	5,00€	1,05€	6,05€
Denominación	Precio unitario mínimo (sin IVA)	IVA (21%)	Precio unitario mínimo (IVA incluido)
Precio hora por defecto	5,00€	1,05€	6,05€

### 8. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Procede	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

### 9. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).	
	Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.	
Componentes	Coincide con el PBL.	
Valor estimado	Sin IVA	761.700,00€
	Con IVA	921.657,00€

Lote	Valor estimado
Lote 1: Suministro de vehículo recolector-compactador de R.S.U., de carga lateral de 24 m3	452.300,00€
Lote 2: Suministro de vehículo recolector-compactador de R.S.U., de carga trasera de 16 m3	309.400,00€

### 10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

#### 10.1. PLAZOS Y MODO

Modo de presentación	Las ofertas se presentarán en formato electrónico, en los sobres o el sobre remitido a través del enlace electrónico, que estará operativo desde la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP)
	El licitador debe incluir los datos de su oferta en la PCSP, cuando ésta se lo solicite, pero también en su respectivo Sobre
	En caso de discordancia entre lo ofertado en el Anexo I y los datos introducidos en la PCSP se tendrán en cuenta los ofertados en la documentación del Sobre

Es obligatorio ofertar la totalidad de los conceptos detallados en el Anexo I. En caso de no presentar oferta para alguno de los conceptos previstos en el referido anexo, se entenderá que se ha ofertado al precio máximo previsto para ese concepto en este Pliego. Si no se hubieran establecidos precios máximos, la oferta no será tenida en cuenta en el proceso de licitación, sin que quepa requerir al licitador su cumplimentación o subsanación una vez



Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m3 y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m3, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting".

	realizada la apertura del correspondiente sobre
<b>Plazo mínimo</b>	Abierto (SARA): 30 días naturales desde la fecha de envío al DOUE
	El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día y horas que se indican en el Anuncio de licitación, sin perjuicio de su ampliación posterior, una vez publicado el expediente, en caso de no haber licitadores presentados

### 10.2. SOBRES Y DOCUMENTACIÓN A INCLUIR

Sobre	Documentación
<b>Sobre 1:</b> Documentación administrativa	<b>Memoria técnica detallada de los vehículos ofertados, <a href="#">DEUC</a> y Anexo II: Declaración responsable.</b>
<b>Sobre 2:</b> Oferta de criterios de valoración cuantificables mediante la utilización de fórmulas matemáticas	<b>Anexo I: Proposición de criterios evaluables mediante criterios objetivos.</b>

### 11. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES<sup>2</sup>

<b>Solvencia económica y financiera:</b> Volumen anual de negocios	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 100% del valor estimado medio anual del Lote o Lotes del contrato de los que se presente oferta.	
	Forma de	Personas	Anexo II, por el que se declara

#### <sup>2</sup> Solvencia por medios externos:

En caso de recurrir a la solvencia por medios externos, se debe informar al órgano de contratación en el primer sobre de la licitación de lo siguiente:

- Entidad a cuya solvencia se recurre
- Vínculo que le une con tal entidad (subcontratación, UTE, etc.)
- Solvencia que se pretende acreditar a través de la entidad tercera
- Porcentaje, en su caso

De forma previa a la adjudicación el órgano de contratación requerirá al licitador que presente la documentación acreditativa de la solvencia por medio propio o a través del medio externo y la acreditación del vínculo que le une con la entidad a cuya solvencia se recurre

En caso de recurrir a la solvencia económica o financiera de un tercero, se exige documento firmado por los representantes de ambas entidades comprometiéndose a responder solidariamente, en proporción a la solvencia acreditada por cada uno de ellos, por cualquier penalidad, responsabilidad, daño o indemnización que se exija con ocasión al contrato

Esto se justifica en si la finalidad de exigir solvencias es que el licitador pueda responder de la correcta ejecución del contrato, cuando se recurre a la solvencia de un tercero ese tercero debe estar en condiciones de responder como si fuera el contratista principal.

No se puede recurrir a la habilitación profesional ni a los certificados de calidad o medioambientales de un tercero, al referirse a aspectos propios e intrínsecos de la organización y funcionamiento de una empresa, salvo cuando se refieran a una parte residual del contrato que vaya a ejecutar exclusivamente la entidad a cuya solvencia se recurre.

No se admite como medio de acreditación de la solvencia por medios externos una simple declaración responsable, la mera pertenencia al mismo grupo empresarial o cartas de apoyo financiero

Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m3 y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m3, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting".

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

	acreditación	físicas	responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.
		Empresas de nueva creación	Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles incumplimientos contractuales por el importe de la solvencia económica
	Justificación	La situación financiera y el grado de fortaleza en la estructura, en la magnitud y en la composición del capital social/cifra de negocios de los licitadores se considera un motivo indicativo que permite presumir una suficiencia razonable en la capacidad del adjudicatario para hacer frente a las obligaciones económicas y financieras que derivarán de la adjudicación del presente contrato. El umbral establecido, es conforme con el previsto en el artículo 87.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo razonable y apto para la dimensión económica del contrato.	
<b>Solvencia técnica o profesional:</b> Contratos de similar naturaleza	Requisito	Relación de contratos dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 70% del valor estimado medio anual del Lote o Lotes del contrato de los que presente oferta.	
	Forma de acreditación	Personas físicas o jurídicas	Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido
		Empresas de nueva creación	Se requerirá de forma previa a la adjudicación la acreditación de los requisitos de adscripción de medios
	Justificación	De acuerdo con la LCSP, se han elegido unos requisitos acordes con el objeto del suministro, como son la experiencia de la empresa en contratos similares y la gestión adecuada de la calidad en los servicios que se realicen. Lo requerido resulta suficiente para tener una cierta garantía de la solvencia de la empresa y no se ha visto necesario añadir otros requisitos que la LCSP señala como posibles.	
<b>Momento de acreditación</b>	Generalmente, la acreditación de las solvencias solo se exige al licitador propuesto adjudicatario. No obstante, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación con anterioridad en cualquier momento del procedimiento <sup>3</sup> . Se admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador		

<b>Inscripción en el ROLECE</b>	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	<input type="checkbox"/>
	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la	<input checked="" type="checkbox"/>

<sup>3</sup> Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la **forma de acreditación** de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación



Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m3 y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m3, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting".

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

	conurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022
--	---

<b>Habilitación profesional</b>	No aplica
---------------------------------	-----------

## 12. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

<b>Medios personales</b>	Requisito	El contratista debe designar una persona de contacto, con mail y teléfono, para efectuar los pedidos y el seguimiento de la correcta ejecución del contrato.
	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar Declaración responsable
	Justificación	Los medios personales propuestos que adscribir al contrato resultan necesarios debido a su vinculación con el objeto del contrato para que la ejecución del mismo se lleve a cabo en correctos términos según lo solicitado en el PPT.
<b>Medios materiales</b>	Requisito	Se deberá acreditar la existencia de talleres propios fijos, y/o talleres ajenos colaboradores del fabricante ubicados a una distancia no superior a 75km de las instalaciones de LIMUSA. El tiempo de atención para avería y/o incidencias no deberá ser superior a 24 horas. Esta cláusula se refiere tanto a los vehículos como a la maquinaria incorporada.  Los gastos de transporte y otros que se pueden producir por razón de las tareas descritas en este cuadro u otros vinculados serán a cargo del adjudicatario.
	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar lo siguiente: Declaración Responsable.
	Justificación	Los medios materiales propuestos que adscribir al contrato resultan necesarios para que la ejecución de este se lleve a cabo en correctos términos según lo solicitado en el PPT.  En concreto, la justificación de esta medida radica en que, para llevar a cabo las actuaciones mencionadas, se requiere contar con la presencialidad de los trabajadores de LIMUSA, a los efectos de comprobar la adecuada ejecución de los trabajos contratados y que afectan a los vehículos que posteriormente han de ser utilizados por la Entidad, lo cual no puede interferir en la realización de las labores de aquellos, lográndose tal fin -dentro del objeto del contrato y de las prestaciones que lo componen, a través de la referida puesta a disposición de medios materiales-. Esta medida resulta proporcional según lo expuesto y basa su justificación y cobertura en la necesidad de generar el menor trastorno posible al personal de LIMUSA que deba desplazarse a las instalaciones que deba poner a disposición del servicio el proveedor para la realización de los mantenimientos que procedan (requisito reconocido por la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales -por todas, resolución 328/2018).
<b>Naturaleza</b>	Obligatoria: Obligación contractual esencial	





Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m3 y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m3, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting".

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento
--	--

### 13. MUESTRAS

<b>Procede</b>	Sí. El licitador seleccionado, antes de la adjudicación, presentará las muestras	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

### 14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS<sup>4</sup>

#### 14.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

<b>CO1: Precio total</b>	Descripción	<p>Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el presente pliego.</p> <p>Si la cifra ofertada coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0</p>
	Fórmula	<p>Clasificación = <math>P \cdot A / B</math></p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>• A: oferta más baja</li> <li>• B: oferta para evaluar</li> </ul>
	Documentación a aportar	Anexo I CCP
	Puntuación máxima	70 puntos
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos públicos derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas

<b>CO2: Precio unitario: precio de la hora por defecto</b>	Descripción	<p>Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más alta de las ofertas válidamente emitidas. Cifra mínima a ofertar: 5,00€+IVA./hora.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el presente pliego.</p>
	Fórmula	<p>Clasificación = <math>P \cdot A / B</math></p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>• A: oferta a valorar</li> </ul>

<sup>4</sup> Se consideran todos los criterios de adjudicación obligación contractual esencial y se asocia a su incumplimiento ser causa de resolución del contrato.



Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m3 y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m3, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting".

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

		<ul style="list-style-type: none"> <li>B: oferta más alta</li> </ul>
	Documentación a aportar	Anexo I CCP.
	Puntuación máxima	5 puntos
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas

<b>CO3: Precio unitario: precio de la hora exceso</b>	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. Cifra máxima a ofertar: 5,00€ +IVA/hora.  El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el presente pliego.
	Fórmula	$\text{Clasificación} = P \cdot A / B$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> <li>P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>A: oferta más baja</li> <li>B: oferta para evaluar</li> </ul>
	Documentación a aportar	Anexo I CCP.
	Puntuación máxima	5 puntos
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas

<b>CO4: Reducción del plazo de entrega</b>	Descripción	Reducción del plazo máximo de entrega de 330 días naturales.
	Fórmula	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.  El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el presente pliego.  Si la cifra oferta coincide con el plazo máximo de entrega (330 días naturales lote 1 y 330 días naturales

Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m<sup>3</sup> y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m<sup>3</sup>, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting".

		<p>lote 2), la puntuación será 0</p> <p>Clasificación = <math>P \cdot A / B</math></p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>• A: oferta más baja</li> <li>• B: oferta para evaluar</li> </ul>
	Documentación a aportar	Anexo I CCP.
	Puntuación máxima	10 puntos
	Justificación	La reducción de plazo de ejecución del contrato permitiría contar en términos temporales más reducidos con equipos que resultan esenciales para llevar a cabo el proyecto, de manera tal que su proposición ayudaría a cumplir en menor tiempo con los compromisos y objetivos vinculados con el proyecto.

CO5: Vehículo de sustitución	Descripción	Se valorará la reducción del plazo de disponibilidad de un vehículo de sustitución similar sin límite de días, respecto del máximo establecido (48 horas)	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		No se oferta reducción	0
		Se oferta reducción del plazo de disponibilidad a 36 horas	5
		Se oferta reducción del plazo de disponibilidad a 24 horas	10
	Documentación a aportar	Anexo I CCP.	
	Puntuación máxima	10 puntos	
Justificación	Este criterio tiene por objeto ponderar positivamente el menor tiempo de disponibilidad ofertado por los licitadores para la sustitución del vehículo, en su caso, dado que el menor tiempo de disponibilidad repercute positivamente en el desarrollo del contrato en cuanto a su relación calidad/precio.		

### 15. OFERTAS CON BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Cálculo	<p>El cálculo de la baja se llevará a cabo exclusivamente respecto de los criterios objetivos.</p> <p>Deberán cumplirse cumulativamente los dos requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta económica: Conforme a los siguientes cálculos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.</li> <li>○ Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.</li> <li>○ Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las</li> </ul> </li> </ul>

	<p>ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.</li> <li>• Que la puntuación obtenida en el resto de los criterios objetivos distintos del precio sea superior en un 85 %</li> </ul>
--	---

<b>Justificación</b>	Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal sobre la comparativa de las ofertas o, en su defecto, por comparación con el presupuesto, lo que permite, coherentemente con la fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo parámetro de comparación en ambos casos.
----------------------	---

#### 16. CRITERIOS DE DESEMPATE

<b>Cálculo</b>	<p>Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, sobre el mínimo legal que le corresponde a cada empresa.</p> <p>Si persiste el empate, se aplicarán sucesivamente los criterios de desempate establecidos en el apartado 2, letras b) a d) del Artículo 147 LCSP.</p>
----------------	---

#### 17. ORGANO DE ASISTENCIA

<b>Procede</b>	Sí. Las personas o cargos aquí relacionados pueden ser sustituidos	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Composición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• D. Fulgencio Gil Jódar, Presidente del Consejo de Administración.</li> <li>• D. Francisco Ibáñez Martínez, Encargado General de Administración y Jefe de Servicio de Tráfico y Transporte Urbano.</li> <li>• D. Diego José Cánovas Picón, Encargado General de viaria y jefe del servicio.</li> <li>• D. Asensio Díaz Olcina, Jefe de Administración.</li> <li>• D<sup>a</sup> Laura Giner Morante, Departamento de Administración.</li> <li>• D. Jose Luis Peñas Pérez, Departamento de Contratación.</li> </ul>	

#### 18. GARANTÍAS

<b>Económica</b>	Importe	No aplica
------------------	---------	-----------

Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m3 y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m3, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting".

	Justificación no petición garantía económica <sup>5</sup>	Es potestativo en caso de PANAP  Por cuanto antecede, y estando cubiertos la generalidad de los supuestos y responsabilidades a los que está afecta la denominada "garantía definitiva" del artículo 110 LCSP, la Entidad ha decidido no exigir garantía definitiva a la entidad adjudicataria del contrato.
<b>Técnica</b>	Objeto de la garantía	Todos los suministros objeto del contrato
	Plazo	Sin perjuicio de la duración del contrato, el contratista debe responder de la ejecución del contrato y de las obligaciones inherentes de la garantía durante toda la duración del contrato.

### 19. REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS ADJUDICATARIOS

<b>Naturaleza</b>	Obligatoria: Obligación contractual esencial
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento
<b>De carácter medioambiental</b>	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato
<b>Incumplimiento</b>	A tal efecto, será considerado como falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10% del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP.
<b>Documentación que aportar</b>	El adjudicatario deberá remitir anualmente los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones.
	Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

### 20. REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN:

<b>Plazo</b>	El licitador propuesto adjudicatario deberá presentar, en el caso de no haberla aportado con anterioridad, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera enviado el requerimiento la siguiente documentación  Si el licitador seleccionado en la propuesta de adjudicación no presentara en tiempo y forma la documentación requerida, el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato a la segunda mejor oferta, y así sucesivamente.
<b>Documentación a presentar<sup>6</sup></b>	1. Anexo II 2. Escritura depositada e inscrita en el Registro Mercantil

<sup>5</sup> Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes:

- El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, resolución 448/2013), apunta el carácter abierto de las circunstancias que justifiquen esta decisión.
- En el presente expediente el abono de la prestación se realizará siempre y cuando haya conformidad previa del contrato por parte de la Entidad, por lo que el contratista no verá retribuidos sus servicios en modo alguno si existe una ejecución defectuosa de los trabajos a contratar o si hay retrasos en el desarrollo de las actuaciones.
- En relación con lo anterior, se ha establecido un régimen de penalidades específico que, sin perjuicio de lo previsto con carácter general en la LCSP, permitirá detraer de la facturación las cuantías que en su caso procedieran para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato.
- Finalmente, media un suficiente afianzamiento de las responsabilidades del contratista vía seguro de responsabilidad civil profesional (en los términos previstos a tal efecto en el CCP).



Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m3 y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m3, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting".

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Escritura de poder</li> <li>4. DNI del apoderado</li> <li>5. Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias</li> <li>6. Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social</li> <li>7. Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica</li> <li>8. Documentación acreditativa de los requisitos de adscripción de medios</li> <li>9. Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación ofertados</li> </ol>
--	--

### 21. EJECUCIÓN

<b>Lugar de ejecución</b>	Limpieza Municipal de Lorca, S.A. Plaza Óvalo 3, entresuelo CP 30800 Lorca (Murcia)
<b>Plazo</b>	60 meses
<b>Condiciones</b>	Las establecidas en el PPT

### 22. RÉGIMEN DE PAGO

<b>Régimen de pago</b>	pagos mensuales, resultantes de dividir el precio de adjudicación entre el nº de meses de duración inicial del contrato
<b>Condiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizarán los pagos anteriores, una vez realizada la conformidad por parte del servicio y presentada la correspondiente factura</li> <li>• En la factura se deberá consignar el número de IBAN titularidad del contratista, al que la Entidad transferirá el importe de las facturas. Pago preferiblemente por transferencia o confirming.</li> <li>• Plazo de pago: Mensual.</li> <li>• Las facturas deberán cumplir los requisitos legales exigibles.</li> <li>• En la factura se consignará siempre el nº/s de encargo/s</li> </ul>
<b>Pago directo a subcontratistas</b>	Sí. Conforme a la D.A. 51ª LCSP
<b>Otras consideraciones</b>	Los licitadores que tengan domicilio fiscal fuera de España, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea deben presentar el certificado de residencia fiscal a efectos del convenio para evitar la doble imposición entre España y el País de residencia."

### 23. PENALIDADES ESPECÍFICAS<sup>7</sup>

<b>Demora en la prestación</b>	<p>Limusa podrá establecer las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta dos semanas de retraso: un 2% sobre el precio de adjudicación, IVA no incluido. Si se hubiese ofertado reducción del plazo de entrega la penalización será de un 4%</li> <li>• De dos a menos de cuatro semanas de retraso: un 3% sobre el precio de adjudicación, IVA no incluido. Si se hubiese ofertado reducción del plazo de entrega la penalización será de un 5%</li> <li>• De cuatro a seis semanas de retraso: un 4% sobre el precio de adjudicación, IVA no incluido. Si se hubiese ofertado reducción del plazo de entrega la penalización será de un 6%</li> </ul>
--------------------------------	--

<sup>7</sup> Sin perjuicio de la aplicación de las previstas expresamente en la LCSP



Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m3 y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m3, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting".

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Retrasos mayores a seis semanas: resolución del contrato y un 5% sobre el precio de adjudicación, IVA no incluido. Si se hubiese ofertado reducción del plazo de entrega la penalización será de un 7%</li> </ul>
<b>Ejecución defectuosa</b>	<p>Limusa también podrá establecer las siguientes penalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que el adjudicatario no cumpla con la obligación de proporcionar un vehículo de sustitución dentro del plazo máximo establecido de 48 horas, o en su caso, en el plazo inferior ofertado, por cualquier causa, se aplicará una penalidad equivalente al 1% de la factura mensual del contrato por cada día de retraso en la entrega del vehículo de sustitución, hasta un máximo del 10%.</li> <li>En caso de que el adjudicatario realizara defectuosamente el objeto del contrato, incumplimiento en las condiciones especiales de ejecución del contrato, o en los compromisos ofertados, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato con incautación de la garantía constituida, en su caso, o bien imponer penalidades económicas que deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, I.V.A. excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por ciento del precio del contrato, I.V.A. excluido.</li> <li>En caso de que el adjudicatario no cumpla con el tiempo máximo de atención para avería e incidencias, se aplicará una penalidad equivalente de la factura anual del contrato de un 5% por cada día de retraso.</li> <li>La pérdida de la garantía o los importes de las penalidades, tanto por demora en la entrega como por mala ejecución del contrato o de cualquier otra índole, no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pueda tener derecho Limusa originados por estas causas. En todo caso la constitución en mora del adjudicatario no requerirá interpelación o intimación previa por parte de Limusa.</li> <li>El importe de las penalidades se deducirá de las facturas pendientes de abono y/o, en su caso, de la garantía constituida.</li> <li>El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros, en su caso, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, actuándose en tales casos conforme al artículo 196 de la LCSP.</li> <li>Estas penalidades serán acumulables y compatibles con el resarcimiento de daños y perjuicios, en su caso.</li> <li>Cuando, por alguna de las causas de fuerza mayor reconocidas en la vigente legislación, Limusa, acuerde prorrogar el plazo señalado, la mora empezará a computarse tras el transcurso de la prórroga.</li> <li>Limusa podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades anteriormente relacionadas.</li> </ul>

#### 24. CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO

<b>Procede</b>	Según Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público
----------------	---

#### 25. SUBCONTRATACIÓN

<b>Subcontratación</b>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
------------------------	----	-------------------------------------



Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m3 y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m3, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting".

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A.

	No	<input type="checkbox"/>
<b>Modo</b>	Obligación del subcontratista de indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica o profesional de los subcontratistas	
<b>Límites</b>	No se permite la subcontratación de las siguientes tareas críticas debiendo las mismas ser ejecutadas directamente por el adjudicatario de conformidad con el artículo 215.2 LCSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación básica de las prestaciones del contrato.</li> <li>• Interlocución con la Entidad.</li> <li>• En caso de preverse tratamiento de datos de carácter personal, el contratista, como Encargado de Tratamiento, no puede subcontratar ninguna de las prestaciones que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado</li> </ul>	

## 26. OFERTAS INTEGRADAS Y VARIANTES

<b>Procede<sup>8</sup></b>	Sí, respecto de los siguientes Lotes	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

## 27. OBLIGACIONES LABORALES

<b>Subrogación</b>	No aplica
<b>Convenio colectivo aplicable</b>	No aplica

## 28. RECURSO ADMITIDO CONTRA LA LICITACIÓN

<b>Plazo</b>	15 días hábiles para la presentación de recurso Especial: potestativamente, a elección del recurrente, cuando el valor estimado superior sea superior a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 100.000,00 € (suministros y/o servicios)</li> <li>• 3.000.000,00 € (obras)</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>
	1 mes para la interposición de recurso de alzada y/o, en su caso,	<input type="checkbox"/>

<sup>8</sup> En las siguientes condiciones:

- Se autoriza su presentación
- Aplican como requisitos mínimos el sumatorio de los requisitos de ambos Lotes (solvencias y adscripción de medios) y modalidades de presentación.
- Aplican los mismos requisitos técnicos exigidos en los pliegos para cada lote
- Su presentación es potestativa para los licitadores. Se puede ofertar solo a uno de los 2 Lotes y/o a ambos de forma individual.
- Todo licitador que desee presentar una oferta integradora, debe necesariamente presentar una oferta individual válida a cada uno de los lotes que integren aquella.
- Asimismo, cada licitador solo podrá presentar una oferta integradora.
- Los criterios de adjudicación a aplicar son los mismos para valorar los lotes individualmente considerados y los lotes integrados en la oferta conjunta.
- Que el pliego contenga la ponderación asignada a cada lote según su importancia relativa, de modo que se posibilite la comparación objetiva.
- Solo se adjudicará el contrato a una oferta integradora se garantice que es más ventajosa que la suma ponderada de las mejores ofertas individualmente consideradas.
- Igualmente, es requisito indispensable que iguale o mejore individualmente la puntuación obtenida en cada uno de los lotes integrados a la obtenida por la oferta individual presentada por el mismo licitador.
- A los anteriores efectos, se considera que cada Lote tiene una ponderación (%) equivalente al de su presupuesto individual en la suma de ambos





Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m3 y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m3, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting".

	reposición: cualquier importe	
<b>Computo</b>	El cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación o adjudicación	

### 29. ACLARACIONES Y PETICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

<b>Alcance</b>	Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que sea necesaria para la presentación de su oferta
<b>Modo</b>	A través de la plataforma del sector público: en preguntas
<b>Plazo</b>	Procedimientos abiertos sujetos a regulación armonizada: 15 días naturales

### 30. TRATAMIENTO Y CESION DE DATOS

<b>Tratamiento de datos de carácter personal</b>	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Cesión de datos de a terceros</b>	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Colectivos interesados</b>	Plantilla de LIMUSA, concretamente los conductores de los vehículos	
<b>Tipo de datos</b>	Nombre y apellidos de personal en plantilla y/o vinculado con la Entidad, así como nº identificativos de estos.	
<b>Tratamiento</b>	Recogida, registro, estructuración, modificación, conservación, consulta.	
<b>Finalidad</b>	El contratista tratará Datos Personales de los que la Entidad es responsable para la ejecución de las prestaciones de este contrato	
	Dentro de los trabajos descritos en este punto, el contratista tratará datos personales, en las condiciones previstas en los apartados siguientes y de conformidad con las finalidades que en los mismos se disponen.	
	El personal adscrito por el adjudicatario para la prestación de los trabajos recogidos en el Pliego puede tratar Datos Personales responsabilidad de la Entidad. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único efecto de ejecutar el contrato.	
<b>Sistemas de tratamiento</b>	El adjudicatario podrá tratar los datos en los siguientes sistemas de tratamiento: soporte informático (en sus sistemas); en papel (listados).	
<b>Medidas de protección</b>	Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. Se deben implantar, al menos, las medidas de protección siguientes: seguridad física y del entorno; sistemas de control de acceso; planes de recuperación ante incidentes.	
	Las medidas de seguridad a implantar en los sistemas de información utilizados, se corresponderán con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica para sistemas de categoría [(1)], siendo el nivel de seguridad de cada dimensión (Disponibilidad (D), Integridad (I), confidencialidad (C), Autenticidad (A) y Trazabilidad (T)) el siguiente: D[(2)], I[(3)], C[(4)], A[(5)], T[(6)], por lo que las medidas de seguridad a implantar deberán atender tanto a la valoración de las distintas dimensiones como a la categoría del	



Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m3 y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m3, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting".

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

	sistema.
<b>Disposición de los datos al terminar el trabajo</b>	<p>Una vez finalice el encargo, el adjudicatario debe proceder a la destrucción de los datos personales o de cualquier soporte en los que estos se encuentren una vez cumplida la prestación.</p> <p>El encargado del tratamiento, una vez destruidos los datos, debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento.</p>
<b>Obligaciones del adjudicatario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar la finalidad para la cual se cederán dichos datos.</li> <li>• La obligación del futuro contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202.</li> <li>• La obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.</li> <li>• La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere el punto anterior.</li> <li>• La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.</li> </ul>
<b>Naturaleza</b>	<p>El cumplimiento de las citadas obligaciones tiene la consideración de esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.</p> <p>Asimismo, tendrá la consideración de condición especial de ejecución la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, advirtiéndose además al contratista de que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.</p>

En Lorca, a 18 de marzo de 2024.

José Luis Peñas Pérez.

Dpto. de Contratación, de Limpieza  
Municipal de Lorca, S.A.  
(LIMUSA).



Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m3 y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m3, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting".

### ANEXO I: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS

<b>Nombre</b>		
<b>Apellidos</b>		
<b>DNI o equivalente</b>		
<b>Representación</b>	En nombre propio	<input type="checkbox"/>
	En representación de la siguiente Entidad	<input type="checkbox"/>
<b>Denominación social</b>		
<b>NIF</b>		

#### OFERTA:

- Que siendo conocedor de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m3 y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m3, destinados al Parque Móvil de Limusa, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting", según condiciones obligatorias relacionadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme a las características y condiciones que figuran en el presente Pliego, se obliga a realizar la prestación en que consiste con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes precios y criterios de adjudicación<sup>9</sup>:

#### Lote 1: Suministro de vehículo recolector-compactador de R.S.U., de carga lateral de 24 m3

<b>1. Oferta Económica:</b> <b>Precio total</b> Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.  El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego. Si la cifra ofertada coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación</th> <th>Precio máximo (Sin IVA)</th> <th>Precio ofertado (Sin IVA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Suministro recolector-compactador de carga lateral 24m3, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting"</td> <td>452.300,00€</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Denominación	Precio máximo (Sin IVA)	Precio ofertado (Sin IVA)	Suministro recolector-compactador de carga lateral 24m3, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting"	452.300,00€	
	Denominación	Precio máximo (Sin IVA)	Precio ofertado (Sin IVA)				
Suministro recolector-compactador de carga lateral 24m3, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting"	452.300,00€						
<b>2. Precio unitario: precio de la hora por defecto:</b>	<table border="1"> <tr> <td>Precio ofertado (sin IVA)</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>€</td> </tr> </table>	Precio ofertado (sin IVA)	€	IVA	€		
Precio ofertado (sin IVA)	€						
IVA	€						

<sup>9</sup> Se debe ofertar una cifra en euros (€) con hasta un máximo de 2 decimales. Si no se especifica la moneda ofertada o se especifica una moneda distinta a euros (€) se entenderá formulada la oferta en euros (€). Si se especifican más decimales que 2, no se considerarán los siguientes. En caso de discrepancia entre lo ofertado en este Anexo y lo introducido en la PCSP, se tendrá en cuenta lo ofertado en este Anexo. Si no se oferta algún precio de este Anexo, se entiende ofertado el precio máximo previsto en el Pliego. De no contener precios máximos el Pliego, la oferta será excluida sin subsanación posible. En el supuesto de que los pliegos hayan previsto precios unitarios máximos, el importe de cada uno de los precios unitarios ofertados deberá ser igual o inferior a los fijados para la presente licitación, siendo causa de exclusión no cumplir con este requisito. La misma consecuencia tendrá la presentación de una oferta cuyo precio total supere el presupuesto base de licitación



Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m<sup>3</sup> y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m<sup>3</sup>, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting".

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

<p>Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más alta de las ofertas válidamente emitidas. <b>(Mínimo a ofertar: 5,00€ + IVA./hora)</b></p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego.</p>	<table border="1"> <tr> <td>Precio ofertado (con IVA)</td> <td>€</td> </tr> </table>		Precio ofertado (con IVA)	€						
	Precio ofertado (con IVA)	€								
<p><b>3. Precio unitario: precio de la hora por exceso</b></p> <p>Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. <b>(Máximo a ofertar 5,00€ + IVA./hora).</b></p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.</p>	<table border="1"> <tr> <td>Precio ofertado (sin IVA)</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Precio ofertado (con IVA)</td> <td>€</td> </tr> </table>		Precio ofertado (sin IVA)	€	IVA	€	Precio ofertado (con IVA)	€		
Precio ofertado (sin IVA)	€									
IVA	€									
Precio ofertado (con IVA)	€									
<p><b>4. Reducción del plazo de entrega</b></p>	<table border="1"> <tr> <td>Plazo máximo de entrega</td> <td>Plazo ofertado</td> </tr> <tr> <td>330 días</td> <td></td> </tr> </table>		Plazo máximo de entrega	Plazo ofertado	330 días					
Plazo máximo de entrega	Plazo ofertado									
330 días										
<p><b>5. Vehículo de sustitución</b></p>	<table border="1"> <tr> <td>Oferta</td> <td>Marca una opción</td> </tr> <tr> <td>No se oferta</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Se oferta reducción del plazo de disponibilidad a 36 horas</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Se oferta reducción del plazo de disponibilidad a 24 horas</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>		Oferta	Marca una opción	No se oferta	<input type="checkbox"/>	Se oferta reducción del plazo de disponibilidad a 36 horas	<input type="checkbox"/>	Se oferta reducción del plazo de disponibilidad a 24 horas	<input type="checkbox"/>
Oferta	Marca una opción									
No se oferta	<input type="checkbox"/>									
Se oferta reducción del plazo de disponibilidad a 36 horas	<input type="checkbox"/>									
Se oferta reducción del plazo de disponibilidad a 24 horas	<input type="checkbox"/>									

**Lote 2: Suministro de vehículo recolector-compactador de R.S.U., de carga trasera de 16 m<sup>3</sup>**

<p><b>1. Oferta Económica:</b></p> <p><b>Precio total</b></p> <p>Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de</p>	<table border="1"> <tr> <th>Denominación</th> <th>Precio máximo (Sin IVA)</th> <th>Precio ofertado (Sin IVA)</th> </tr> <tr> <td>Suministro recolector-compactador de carga trasera 16m<sup>3</sup>, mediante arrendamiento con</td> <td>309.400,00€</td> <td></td> </tr> </table>			Denominación	Precio máximo (Sin IVA)	Precio ofertado (Sin IVA)	Suministro recolector-compactador de carga trasera 16m <sup>3</sup> , mediante arrendamiento con	309.400,00€	
	Denominación	Precio máximo (Sin IVA)	Precio ofertado (Sin IVA)						
Suministro recolector-compactador de carga trasera 16m <sup>3</sup> , mediante arrendamiento con	309.400,00€								



Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m3 y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m3, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting".

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

<p>acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0</p>	<table border="1"> <tr> <td><b>mantenimiento integral "renting"</b></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			<b>mantenimiento integral "renting"</b>							
<b>mantenimiento integral "renting"</b>											
<p><b>2. Precio unitario: precio de la hora por defecto</b> Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más alta de las ofertas válidamente emitidas <b>(Mínimo a ofertar: 5,00€ + IVA./hora)</b></p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego.</p>	<table border="1"> <tr> <td>Precio ofertado (sin IVA)</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Precio ofertado (con IVA)</td> <td>€</td> </tr> </table>			Precio ofertado (sin IVA)	€	IVA	€	Precio ofertado (con IVA)	€		
Precio ofertado (sin IVA)	€										
IVA	€										
Precio ofertado (con IVA)	€										
<p><b>3. Precio unitario: precio de la hora por exceso</b> Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. <b>(Máximo a ofertar 5,00€ + IVA./hora).</b></p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego.</p>	<table border="1"> <tr> <td>Precio ofertado (sin IVA)</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Precio ofertado (con IVA)</td> <td>€</td> </tr> </table>			Precio ofertado (sin IVA)	€	IVA	€	Precio ofertado (con IVA)	€		
Precio ofertado (sin IVA)	€										
IVA	€										
Precio ofertado (con IVA)	€										
<p><b>4. Reducción del plazo de entrega</b></p>	<table border="1"> <tr> <td>Plazo máximo de entrega</td> <td>Plazo ofertado</td> </tr> <tr> <td>330 días</td> <td></td> </tr> </table>			Plazo máximo de entrega	Plazo ofertado	330 días					
Plazo máximo de entrega	Plazo ofertado										
330 días											
<p><b>5. Vehículo de sustitución, reducción del plazo de disponibilidad</b></p>	<table border="1"> <tr> <td>Oferta</td> <td>Marca una opción</td> </tr> <tr> <td>No se oferta</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Se oferta reducción del plazo de disponibilidad a 36 horas</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Se oferta reducción del plazo de disponibilidad a 24 horas</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>			Oferta	Marca una opción	No se oferta	<input type="checkbox"/>	Se oferta reducción del plazo de disponibilidad a 36 horas	<input type="checkbox"/>	Se oferta reducción del plazo de disponibilidad a 24 horas	<input type="checkbox"/>
Oferta	Marca una opción										
No se oferta	<input type="checkbox"/>										
Se oferta reducción del plazo de disponibilidad a 36 horas	<input type="checkbox"/>										
Se oferta reducción del plazo de disponibilidad a 24 horas	<input type="checkbox"/>										



Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m3 y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m3, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting".

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

- Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Fecha, firma y DNI del ofertante (y sello de empresa, en su caso)



Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m3 y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m3, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting".

## ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE

<b>Nombre</b>		
<b>Apellidos</b>		
<b>DNI o equivalente</b>		
<b>Representación</b>	En nombre propio	<input type="checkbox"/>
	En representación de la siguiente Entidad	<input type="checkbox"/>
<b>Denominación social</b>		
<b>NIF</b>		
<b>Domicilio social</b>		
<b>Teléfono</b>		
<b>Correo electrónico</b>		

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

### 1. Legalidad:

- Que, tanto como licitador como en el caso de resultar adjudicatario, me someto a la totalidad de los documentos contractuales de esta licitación, y en concreto al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, al Cuadro de Características Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.
- Que yo / la sociedad a la que represento se somete a las leyes, jurisdicción y juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, en concreto a los juzgados y tribunales de la localidad donde tiene su sede la Entidad, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

### 2. Capacidad y representación:

- Que el licitador no está incurso en prohibición de contratar por sí mismo ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.
- Que como firmante de la declaración se ostenta la debida capacidad (en caso de licitador persona física) o representación de la sociedad que presenta la proposición (en caso de licitador persona jurídica)
- En su caso, que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.

### 3. Confidencialidad. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no hay datos confidenciales

- Que la oferta presentada NO contiene datos de carácter confidencial.
- Que la oferta presentada SI contiene datos o documentos de carácter confidencial, conforme al detalle que, de forma clara y precisa, se indica a continuación:

Documento	Páginas	Justificación

### 4. Obligaciones en materia de discapacidad. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica

- Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por no emplear a un número de 50 o más trabajadores.
- Que la empresa a la que represento SÍ está obligada a contar con un 2% de



Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m3 y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m3, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting".

trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por emplear a un número de 50 o más trabajadores.

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

**5. Obligaciones en materia de igualdad.** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un plan de igualdad por no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Que la empresa a la que represento SÍ está obligada a contar con un plan de igualdad, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Aportar

**6. Obligaciones laborales**

- Que manifiesta que cumple con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.
- Que se compromete a justificarlo documentalmente (pago de salarios, etc.) cuando sea requerido por el órgano de contratación

**7. Obligaciones en materia de anticorrupción:**

- Que es interés del licitador apoyar la acción de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de su incumplimiento.
- Que, estando interesado en licitar en el referido expediente de contratación, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso.
- Que ni ha ofrecido ni ofrecerá dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:
  - Personal de la Entidad con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones
  - O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro empleado de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Que ninguna persona relacionada con este licitador ha hecho ni hará valer su relación o influencia sobre personal de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Asimismo, declaro y garantizo en relación con cualquier contrato celebrado con la Entidad:
  - Que directa o indirectamente no ha entregado, y no entregará, ningún obsequio o comisión a ningún empleado o representante de la Entidad.
  - Que directa o indirectamente no ha pactado, ni pactará, el pago de comisión alguna a ningún empleado o representante de la Entidad.
- Que expresamente acepto que si este licitador, o quienes actúen en su nombre y representación, infringe lo dispuesto en este acuerdo, la Entidad podrá resolver todos los contratos suscritos con el adjudicatario o licitador y las sociedades de su grupo y reclamar cualesquiera daños y perjuicios económicos que tal resolución le cause.
- Que este licitador se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto pactar precios con otros licitadores a los efectos de vulnerar la libre concurrencia.
- Que este licitador asume las consecuencias previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, si se verificare el incumplimiento de los compromisos





Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m3 y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m3, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting".

anticorrupción. En virtud de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

**8. Subcontratación:** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- El licitador NO tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros.
- El licitador SI tiene previsto subcontratar las siguientes partes del contrato con los siguientes subcontratistas:
  - [Parte del contrato] .....con el subcontratista ..... , con domicilio en ..... (C.P. ....), calle ..... nº ..... , piso ..... teléfono ..... y NIF .....
  - Que notificará al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

**9. Grupos de empresa.** Que, en los términos del artículo 42.1 Código de Comercio la empresa dominante y las dependientes que concurren a la presente licitación son las siguientes:

Empresa dominante:	(concorre/no concurre)
Empresas dependientes que concurren a la licitación:	<i>(si no se rellena se entiende que no aplica)</i>

**10. Condiciones subjetivas del licitador.** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- Que la sociedad a la que representa es una PYME
- Que el licitador no es nacional de un Estado miembro de la Unión Europea Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en cuyo caso aportará, de resultar propuesto adjudicatario de la licitación, la siguiente documentación:
  - Personas jurídicas: Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del Contrato.
  - Personas físicas y jurídicas: Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 de la LCSP.
- Ninguna de las anteriores

**11. Grupos de empresa.** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- La empresa a la que representa NO pertenece a ningún grupo de empresas.
- La empresa a la que representa SI pertenece al grupo empresarial denominado: ..... En este caso, en la presente licitación:
  - NO concurren otras empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
  - SI concurren las siguientes empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio:
    - 
    -



Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m3 y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m3, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting".

**12. Uniones Temporales de Empresa (UTE).** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- NO concurre en UTE.
- SI concurre en UTE, con la/s siguiente/s entidad/es: ....., a cuyo efecto ambos representantes de las empresas constituyentes de la UTE:
  - Manifiestan su voluntad de constituir una unión temporal de empresas (UTE) comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatarios del contrato objeto de licitación a formalizar la constitución de dicha UTE en escritura pública
  - La participación que cada empresa ostentará en la Unión Temporal de Empresas será la siguiente:
    - Empresa 1:
      - Denominación:
      - % de participación:
    - Empresa 2:
      - Denominación:
      - % de participación:
  - Designan como representante único de la UTE a .....  
(En el supuesto de que se designe como representante de la unión a una persona jurídica, deberá designarse asimismo un representante que sea persona física con poderes bastantes para actuar por la misma.

**13. Solvencia.** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que aplica el primer punto.

- Que el licitador cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca este CCP.
- Que para acreditar la solvencia necesaria para celebrar el contrato, la empresa a la que representa
  - **NO** se basará en la solvencia y medios de otras entidades.
  - **SI** se basará en la solvencia y medios de la siguiente Entidad: ....., a cuyo efecto los representantes de ambas entidades manifiestan:
    - Que la solvencia o medios que pone a disposición la entidad es: .....
    - Que durante toda la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de la solvencia o medios que se describen en este compromiso
    - Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna.
    - Que la empresa a cuya solvencia se recurre acreditará la solvencia cuando se le requiera a la empresa licitadora
- Personas físicas: Que mi volumen anual de negocios referido al periodo entre Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. y Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. es el siguiente: ..... €

**14. Obligaciones en materia de protección de datos:** Las opciones que no se marquen se entiende que no aplican.

- Que se ha procedido a desarrollar procesos que permiten dar completa observancia de la normativa sobre protección de datos, compuesta por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como por la vigente Ley Orgánica 3/2018, de 5 de



Suministro de dos (2) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) uno (1) de carga lateral de 24 m3 y (Lote 2) uno (1) de carga trasera de 16 m3, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting".

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD).

- Que se han identificado las correspondientes actividades de tratamiento realizadas, tomando de forma pormenorizada, las medidas de adecuadas en cuanto a base legal de tratamiento, finalidad y conservación de los datos personales objeto de tratamiento.
- Que las operaciones de tratamiento de los datos personales desarrolladas por esta parte están sometidas a estrictas condiciones de seguridad, las cuales velan por el absoluto respeto y mantenimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de estos, cumpliendo en todo caso, las exigencias establecidas por parte de la normativa vigente sobre Protección de Datos Personales.
- Que se van a incorporar datos personales de los que es responsable esta Entidad a sus sistemas informáticos:
  - Sí
  - No
- Que el licitador dispone de un Delegado de Protección de Datos:
  - Sí: \_\_\_\_\_ (incluir sus datos)
  - No
- Que el licitador tiene implantado un sistema de cumplimiento de la normativa de protección de datos:
  - Sí
  - No
- Que el licitador dispone de certificado acreditativo de la seguridad de su sistema de información
  - Sí: \_\_\_\_\_ (indicar)
  - No
- Que los sistemas de información se encuentran ubicados en la siguiente ubicación: \_\_\_\_\_ (repetir tantas veces como servidores haya)
- Que se van a subcontratar los siguientes servicios en relación con el tratamiento de datos: \_\_\_\_\_ (repetir tantas veces como servidores haya)
- Lo que declaro, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos cuando sea requerido para ello por el órgano de contratación, indicando que la empresa posee todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable.
- En caso de que los servicios asociados a los servidores (recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos) se presten por personal propio de la empresa, indique la localización desde donde se presta el soporte o asistencia (repetir tantas veces como servidores haya):
  - País: \_\_\_\_\_
  - Localidad: \_\_\_\_\_
- En caso de que se contrate los servicios de alojamiento de los servidores a un tercero, indique (repetir tantas veces como servidores haya):
  - Nombre de la empresa proveedora: \_\_\_\_\_

Fecha, firma y DNI del declarante.